Semanario COMEXPERU

















NAVARA SALVAJE POR FUERA, CÓMODA POR DENTRO.

US\$28,990 | S/. 81,172

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con www.comexperu.org.pe/semanario.asp



La caída de las exportaciones

Un síntoma que suele mostrarse para comentar la desaceleración económica que viene experimentando el Perú, es la caída de sus exportaciones en los últimos meses. Esto se hace siempre comparándolas con aquellas de períodos similares en años anteriores. Si hablamos de exportaciones totales, por ejemplo, comparando el desempeño de enero a mayo de este año, con el que tuvimos el mismo periodo en 2013, nuestras exportaciones cayeron un 11.6%. Eso suena bastante mal.

Sin embargo, si hacemos un análisis más detallado, veremos que nuestras exportaciones tradicionales, básicamente de minerales e hidrocarburos, que representan cerca del 66% del total exportado, cayeron un 18% en ese periodo. Las exportaciones de oro y cobre se redujeron en valor un 46.7% y un 7%, respectivamente. La caída de las exportaciones de este rubro golpea fuertemente el total de nuestras exportaciones.

Por otro lado, en el período enero a marzo, las exportaciones no tradicionales, aquellas que dan mayor valor a nuestros productos y que generan más empleo, aumentaron un 7.3%, siendo la estrella el sector agroexportador, con un crecimiento del 28%, seguido por el aumento de nuestras exportaciones pesqueras y textiles, que registraron incrementos del 27.8% y el 3.3%, respectivamente.

Respecto de las exportaciones tradicionales, el Gobierno del Perú tiene el deber —que parece haber asumido con las medidas de reactivación económica— de lograr la realización de proyectos claves en minería e hidrocarburos, hasta hoy postergados. Esto le permitirá recaudar los recursos necesarios para un aumento tangible en la calidad de servicios esenciales como la educación y la salud en todo el país.

Pero, respecto de las exportaciones de mayor valor agregado, en pesca, agro, artesanías, textiles, joyería, y muchos otros sectores en los que el Perú ya demostró que puede colocar productos con gran éxito en muchos mercados del mundo, el Gobierno tiene que simplificar la ley y facilitar la actividad empresarial. El Estado debe lograr que nuestras empresas sean cada vez más competitivas. No es casualidad que el Plan de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción prevea un componente de eliminación de regulación y trámites innecesarios. Resulta inaudito que las empresas peruanas tengan hoy que asumir una infinidad de trámites, demoras injustificadas e incluso decisiones arbitrarias de la administración de salud, impuestos, trabajo, inspecciones de seguridad y cada vez más obligaciones que llegan a través de nuevas regulaciones, imponiendo sobrecostos a sus actividades a cambio, casi siempre, de nada distinto a satisfacer el capricho de crear leyes innecesarias.

Si queremos mantener y aumentar nuestras exportaciones de mayor valor agregado, que vienen creciendo a pesar de las dificultades y gracias al empeño de nuestros exportadores que batallan día a día contra una administración especialista en poner obstáculos, se debe hacer el esfuerzo por levantar las trabas burocráticas que generan sobrecostos a sus negocios. Los empresarios han demostrado que son capaces, hay que insistir en quitarles las piedras del camino. Empecemos a listar los trámites y veamos cuáles son los indispensables; ya que, los que no lo son nos restan competitividad frente a otros países.

Eduardo Ferreyros

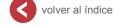
Gerente General de COMEXPERU

Director
Eduardo Ferreyros Küppers
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Álvaro Díaz Bedregal
Promoción Comercial
Cecilia Gaviria Raymond

Equipo de Análisis Raisa Rubio Córdova Pamela Navarrete Gallo Walter Carrillo Díaz Juan Carlos Salinas Morris Daniel Velásquez Cabrera Corrección
Angel García Tapia
Diagramación
Carlos Castillo Santisteban
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

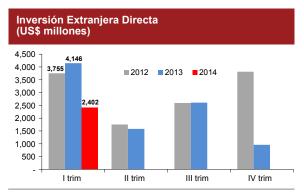


HECHOS CONTRACTOR OF THE CHOS CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF THE CHOS CONTRACTOR OF THE CHOS CONTRACTOR OF THE CHOS CONTRACTOR OF THE CO

Convenios de doble imposición: herramienta para atraer inversiones

El flujo de inversión extranjera directa (IED) en nuestro país ha mostrado un buen desempeño en los últimos años, gracias a la estabilidad macroeconómica y jurídica que el Perú ha mantenido. Esto le ha permitido convertirse en uno de los principales destinos del capital extranjero en la región. Sin embargo, hoy esto ya no es suficiente. Según datos del BCRP, la IED total en Perú cayó un 22% entre 2012 y 2013, y solo al terminar el primer trimestre de 2014 ya había disminuido un 42% respecto al mismo periodo del año anterior¹.

De acuerdo con cifras de ProInversión, Brasil es actualmente el principal destino de IED en la región. En 2013, este país recibió un 35% del flujo destinado a América Latina y el Caribe. Le siguieron México, que recibió un 21%; Chile, con un 11%; y Colombia, con un 9%. El Perú se ubicó como quinto destino en este *ranking*, al recibir un 6%, seguido muy de cerca por Argentina (5%) y Panamá (3%).



Fuente: BCRP. Elaboración: COMEXPERU.

Dado el contexto internacional, donde aún se percibe cierta incertidumbre por parte de las grandes economías, las decisiones internas juegan un rol fundamental. Como hemos mencionado un sinnúmero de veces, el Estado peruano debe tomar las medidas necesarias para destrabar las inversiones que hoy se estancan y se desincentivan por el exceso de trámites burocráticos y obstáculos, muchas veces promovidos políticamente y llamados de índole "social". Sin embargo, no solo debemos corregir los errores, sino también hacer uso de otras herramientas para atraer capital extranjero al país, por ejemplo, negociar y celebrar contratos para evitar la doble tributación (o convenios de doble imposición – CDI), que parece ser un tema en el que avanzamos, pero a paso muy lento.

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la doble tributación se presenta cuando dos países consideran que tienen el derecho de gravar una determinada renta y, por tanto, una misma ganancia puede resultar gravada por más de un Estado. Para enfrentar y resolver estos casos, que evidentemente perjudican al empresario o a la persona natural que declara rentas, se celebran acuerdos o convenios en los que se contemplan las reglas que ambos Estados usarán para evitar la doble imposición. De esta manera, los países parte renuncian a gravar determinadas ganancias y acuerdan que sea solo uno de ellos quien cobre el impuesto o, en todo caso, que ambos recauden parte de él. En el mismo acuerdo, adicionalmente, también se define los mecanismos para que ambas administraciones tributarias puedan detectar casos de evasión fiscal, colaborando así, de otra manera, con sus respectivas recaudaciones.

El Perú ha venido firmando CDI de manera pausada. Hacia 2010 tenía tan solo 4 CDI vigentes: Chile, Canadá, Brasil y la Comunidad Andina (CAN). En 2014 entraron en vigencia 4 adicionales, que serán aplicables a partir de 2015, con México, Corea, Suiza y Portugal. Así, mientras que nuestro país cuenta actualmente con 8 contratos vigentes para evitar la doble imposición, otros países miembros de la Alianza del Pacífico ya nos han sacado bastante ventaja. México cuenta con 37 CDI (entre vigentes y suscritos), Chile con 28 y Colombia con 15. Entre otros países de la región, Brasil ya cuenta con 29 y Ecuador, con 13.

Evidentemente, aquel inversionista cuyo país de origen mantiene un CDI con el Estado peruano, se verá incentivado a colocar aquí su capital, mientras que aquel cuyo país no cuente con este acuerdo, probablemente verá en el Perú un punto en contra, puesto que la doble imposición o tributación generaría sobrecostos en sus negocios que podría no tener en otras plazas. Así, buscaría otros destinos, como México, Chile, Colombia, Brasil o Ecuador. Como país, nos conviene facilitar la inversión extranjera mediante este tipo de herramientas. Remover trabas que constituyen un freno a la inversión no solo facilita hacer negocios, sino también promueve un mayor flujo de capitales, lo que se traduce, finalmente, en un mayor crecimiento y desarrollo económico. Promover más convenios de este tipo sería un gran paso en el camino a incentivar la inversión, que hoy urge para la economía peruana. Nuestros países vecinos ya nos llevan la delantera, no nos quedemos atrás.

¹ Se utiliza como año base 2007.



ADIOS **VISAS**" ADIOS **COLAS**"

AGILICE SU VIAJE DE NEGOCIOS

Exoneración de visa en 19 economías del APEC.

APEC BUSINESS TRAVEL CARD

LA GREDENCIAL DE ALTO NIVEL EJECUTIVO QUE LE OFRECE GRÂNDES VENTAJAS EN SUS VIAJES DE NEGOCIO

SOLICÍTELA AL

625 7700

volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● 03



Un arancel inexplicable

Según el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), en América Latina, el cáncer ocupa el tercer lugar de las causas de muerte. En el Perú, según el Minsa, la tasa de incidencia y mortalidad del cáncer es de 157 y 107 por cada 100,000 habitantes respectivamente, y para 2015 el número de casos alcanzaría los 46,264. Asimismo, entre 2001 y 2013, se han registrado 18,742 casos de sida y 41,252 de infección por VIH. Por su parte, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del INEI estima que más de 100,000 personas serían portadoras del VIH en nuestro país hasta 2040.

Pese a estas cifras, en el Perú, la importación de medicamentos para tratamiento del cáncer y del sida mantiene vigente un ¡arancel del 6%! Esto es totalmente absurdo, si se tiene en cuenta que impone un sobrecosto a la atención de los enfermos de alguno de estos males. Si bien existe el Reglamento de la Ley 27450 - Ley que exonera del pago de impuesto general a las ventas y de los derechos arancelarios a los medicamentos para tratamiento oncológico y de VIH/sida, esta exoneración aplica siempre y cuando se encuentren en una relación de medicamentos e insumos especificada en el anexo del mencionado reglamento. Es decir, si el medicamento no se encuentra en esta relación, sí pagan el arancel y el IGV correspondientes, lo que encarece el producto y el tratamiento.

MÁS SOBRECOSTOS PARA LOS PERUANOS

De acuerdo con el informe *Análisis de la situación del cáncer en el Perú 2013*, elaborado por la Dirección General de Epidemiología del Minsa, a 2011, doce regiones registraron una tasa de mortalidad de cáncer por encima del promedio nacional, siendo Huánuco, Amazonas, Huancavelica y Pasco los departamentos con una mayor tasa de mortalidad. Curiosamente, regiones con niveles de pobreza por encima del 40%¹.

Si bien desde 2012 el Gobierno viene implementando el "<u>Plan Esperanza</u>", con el objetivo de mejorar el acceso a tratamientos oncológicos de la población más pobre afiliada al Sistema Integral de Salud (SIS), aún existen problemas –netamente estructurales–dentro del sistema de salud peruano que restan eficiencia en la prestación de sus servicios. Por ejemplo, en 2013, se contaba solo con 137 oncólogos a nivel nacional, 90 de ellos concentrados en Lima, lo cual dice mucho de los pocos incentivos que tendrían estos especialistas para migrar a las regiones, así como de la falta de infraestructura para la atención de enfermedades oncológicas.

Este déficit hace pensar también en la necesidad de reevaluar la barrera de acceso al mercado que la convalidación curricular de médicos y oncólogos extranjeros acarrea. Si a estos y otros problemas del sistema de salud les añadimos que los medicamentos en general pagan un arancel del 6% –incluido los de tratamiento para cáncer y sida–, la actual política resulta irracional y hasta contraproducente. Y esto perjudica no solo a los peruanos más vulnerables, sino también al Estado, en la medida que este proporciona dichos tratamientos a una parte de la población. ¿Cuántos medicamentos nuevos, desarrollados en países industrializados, que curan a sus ciudadanos y que podrían también curar a los peruanos, estamos dejando de traer? ¿Por qué seguimos pagando un sobrecosto en forma de aranceles aduaneros del 6% sobre el precio de estos medicamentos?

Una manera de aprovechar aún más los próximos TLC, por ejemplo con Rusia e India, países que son formuladores de principios activos, es contemplando en su negociación la eliminación inmediata de aranceles a productos que sean probadamente efectivos en el tratamiento de enfermedades como el cáncer y el sida. Todos estos medicamentos no deberían estar afectos al pago de impuestos y aranceles en frontera, y no solo unos cuantos que se encuentren en ciertas listas que demoran años en actualizarse. ¿Cuándo fue la última vez que se actualizó la <u>lista de medicamentos</u> para el tratamiento del cáncer y VIH/ sida? ¡En abril de 2011! es decir, hace más de tres años. Y en todo ese tiempo se han desarrollado productos más eficaces, los cuales ayudan a combatir o tratar estas enfermedades que mejoran la calidad de vida de las personas que las padecen, y a los que los peruanos, en especial los más pobres, no pueden acceder por un pago absurdo de aranceles, que puede llegar a sumar miles de dólares por un solo medicamento. ¿Por qué demora tanto la actualización de estas listas?

Para cambiar este absurdo panorama, el Gobierno, con una importante decisión de política pública en salud, debería permitir el ingreso inmediato a esta lista, bajo responsabilidad del solicitante, de todos los medicamentos para tratamiento

¹Según el INEI en 2013, Amazonas, Huancavelica y Pasco tuvieron niveles de pobreza del 47.3%, 46.6%, 40.1% y 46.6% respectivamente.

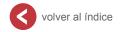






de enfermedades como el cáncer y el VIH/sida. Esta se debe actualizar frecuentemente, digamos cada mes. Para ello, es necesario que el Estado invierta en modernizar la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid). De nada serviría incorporar medicamentos innovadores en la lista si la Digemid, entidad encargada de velar por la calidad de estos, demora meses o años en certificarlos para permitir su ingreso al Perú. Una alternativa para lograr una mayor eficiencia en el servicio de esta institución sería tercerizar al sector privado, con reglas suficientes, algunos de los servicios que hoy esta entidad estatal no brinda eficientemente. De esta forma, y con una inmediata reducción de los aranceles, el Estado lograría ampliar los beneficios del gasto público en salud, lo que generaría un gran ahorro para quienes más lo necesitan y para sí mismo.

Solo la apertura comercial logrará que dispongamos de productos cada vez más eficientes a menores precios. Un arancel del 6% a los medicamentos importados y un arancel cero a la mayoría de los insumos de estos, no beneficia a los 29 millones de peruanos, mucho menos a los enfermos. Más propiamente, los acerca a la muerte.





Las reglas fiscales en el Perú

Toda economía sufre de *shocks* internos y externos que afectan directamente la actividad productiva. No obstante, los efectos de esas fluctuaciones de corto plazo pueden ser mitigados por la intervención del Estado, de dos maneras. La primera, a través de la política monetaria, que permite dinamizar el consumo a través del otorgamiento de créditos, por intermedio de la reducción de la tasa de encaje o la tasa de interés de referencia, o por operaciones de mercado abierto (ver semanarios N.º 730 y N.º 747). La segunda, a través de la política fiscal. En este caso, la estabilización se realiza a través del gasto en infraestructura vial, educativa y de salud; así como de inversiones públicas que permitan un mayor nivel de empleo en el corto plazo y, por ende, un mayor consumo. Asimismo, si se busca un efecto de largo plazo, se puede apelar al gasto productivo, que busca reforzar las capacidades de los individuos para que puedan producir su propio sustento. Este último tiene un fuerte impacto en el capital humano, en su productividad y, a largo plazo, en sus ingresos y bienestar.

Está demostrado que un crecimiento económico basado en el gasto público es insostenible: el Estado no tiene una capacidad ilimitada de gasto (endeudamiento). Altos niveles de déficit fiscal afectan al margen de maniobra que tiene el Gobierno ante un shock externo. Es por ello que el gasto gubernamental se estructura mediante el presupuesto público, que en el Perú es elaborado por el MEF y comprende asignaciones de recursos a las diversas entidades del Estado para que cumplan sus funciones.

¿QUÉ SON LAS REGLAS FISCALES?

Según George Kopits y Steven A. Symansky (1998), las reglas fiscales son restricciones permanentes sobre las políticas presupuestarias cuyo cumplimiento es medido utilizando indicadores de desempeño fiscal. Los requisitos elementales detrás de un sistema de reglas son cuatro: simplicidad, transparencia, consistencia con los objetivos de política económica, y la posibilidad de hacer cumplir las reglas, llamada *enforcement*. Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), mientras mayor sea el grado de complejidad, mayor será el grado de manipulación por las instituciones públicas. Asimismo, la transparencia permitirá que los objetivos y metas del Gobierno sean de conocimiento público, así como también la estructura de las cuentas públicas. Para lo anterior existe un Código de Buena Conducta en Transparencia Fiscal, elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI, 1998), del cual los países rigen su accionar. Finalmente, en cuanto al cumplimiento de la regla, ello está vinculado con la credibilidad y el respaldo legal que el marco institucional debe proveer a cualquier regla fiscal.

Existen diversos tipos de reglas fiscales. Por un lado se encuentran las reglas de presupuesto balanceado o límites al déficit, que buscan el equilibrio entre los ingresos y gastos del Gobierno, y pueden imponerse tanto a corto como a largo plazo. Asimismo, también puede imponerse límites al déficit como porcentaje del PBI. Un ejemplo es el Tratado de Maastricht: los países miembros de la Comunidad Económica Europea deberán seguir un Plan de Convergencia que requiere la adopción de un nivel de déficit económico del sector público no mayor al 3% del producto. En cuanto al Perú, la Ley N.º 30115, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, establece los créditos presupuestarios máximos de gasto, que solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente.

Por otro lado se encuentran las reglas de financiamiento, que limitan el uso de una fuente de financiamiento, interna o externa. En el Perú existe una regla clara, a partir de lo sucedido en el primer gobierno del presidente Alan García. La Ley Orgánica del Banco Central nos dice que no es posible otorgar algún tipo de financiamiento al tesoro público, excepto la compra de valores emitidos por este último. Asimismo, la Ley N.º 30115, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para 2014, establece los criterios, fuentes y usos de recursos que permiten lograr el equilibrio financiero del sector público para este año, en tanto que las modificaciones y aprobaciones a las operaciones de endeudamiento interno se llevan a cabo mediante decretos supremos suscritos por el Presidente y al menos un ministro, usualmente, el de Economía y Finanzas.

Finalmente se encuentran las reglas de límites al endeudamiento. Por ejemplo, en el Perú se limitó el endeudamiento para el año 2014. La Ley de Endeudamiento del Sector Público (Ley N.º 28563) establece un límite de endeudamiento externo e interno al Gobierno nacional de US\$ 2,367 millones y S/. 5,180 millones, respectivamente.

Existen ventajas y desventajas de tener reglas fiscales. Según el BCRP, las reglas fiscales generan confianza y estabilidad económica y política, ya que generan confianza en los agentes sobre el futuro del manejo presupuestal del país. Además, controlan la posibilidad de abultados déficits fiscales o exagerado endeudamiento, que perjudicarían las políticas públicas futuras. No obstante, las reglas fiscales limitan el accionar de la política pública para mitigar los efectos de *shocks* externos en la economía (políticas estabilizadoras). Por lo tanto, según el BCRP, se debe encontrar la combinación apropiada que genere beneficios y estabilidad en el mediano plazo.

Claramente, en periodos de crisis necesitamos políticas públicas de reactivación económica a través de mayor gasto público y promoción de la inversión privada. No obstante, en principio, los gobernantes regionales deberían saber cómo funciona el presupuesto en el Perú. En muchos casos estos no tienen idea de qué es una regla fiscal. No podemos esperar que en periodos de crisis el mayor gasto mitigue los *shocks* negativos externos, ya que si ese gasto no es asignado de manera productiva y eficiente, no tendrá el efecto deseado.

volver al índice



Reflexionando sobre la leche derramada...

Los recursos con los que cuenta el programa Vaso de Leche no son pocos. El presupuesto se determina anualmente y cada año (salvo 2012) es mayor al del año anterior. De haber un excedente, este se reasigna entre los distritos con menores niveles de atención de la población objetivo del programa. En 2013, el presupuesto institucional modificado (PIM) del Vaso de Leche fue de S/. 396 millones; mientras que el de este año asciende a S/. 400 millones, según cifras del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Sin embargo, existe evidencia de que los resultados del programa Vaso de Leche no han sido favorables. Por ejemplo, en un estudio elaborado en 2002 por el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), se encontró que el efecto de este programa, sin importar el tipo de modelo utilizado para estimar la selección de beneficiarios, es negativo. Es decir, los niños beneficiarios del programa no logran elevar su nivel de nutrición. Al parecer, según GRADE, una de las razones por las cuales esto ocurre es la cantidad de kilocalorías otorgadas (170 Kcal) por ración, la cual resulta insuficiente para mitigar la desnutrición en los infantes. Ello sucede aun cuando, según las Normas Complementarias establecidas en la Ley N.º 27470, que establece las normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche, esta ración debería tener como mínimo 250 Kcal, entre carbohidratos, grasas y proteínas. Asimismo, sostiene que los sustitutos de la leche suministrados por este programa no tienen la calidad higiénica ni nutricional para niños menores de dos años.

Por otra parte, un estudio elaborado por Lorena Alcázar, investigadora en temas de evaluación de programas sociales, educación, salud y descentralización, valida lo antes mencionado: el Vaso de Leche solo logra transferir directamente a cada usuario alrededor de S/. 6, incluyendo aquellos que no cumplen con los requerimientos para entrar al programa (los <u>infiltrados</u>), y los productos no cubren ni 15% de los requerimientos nutricionales de los beneficiarios. ¿Cómo es que, si se cuenta con los recursos financieros, no se logran resultados concretos en los beneficiarios del Vaso de Leche? A continuación, analizaremos el programa desde la eficiencia (filtración y subcobertura) y efectividad del mismo.

EFICIENCIA DEL PROGRAMA: SUBCOBERTURA Y FILTRACIÓN¹

En esta sección se evalúa la eficiencia del programa en el marco de la calidad de la focalización del gasto, que busca reducir el número de niños con déficit calórico. Si tenemos en cuenta la población de niños menores a 6 años, podemos observar que, en cuanto a la subcobertura, en 2007, aproximadamente 3 de cada 10 niños que reunían los requisitos para ser beneficiarios del programa del Vaso de Leche no fueron atendidos. Sin embargo, esta tasa disminuyó a 1 niño de cada diez en 2013. Aun cuando hubo una disminución de más de 17 puntos porcentuales entre 2007 y 2013, se observa un alarmante crecimiento en la filtración, pues se incrementó en casi 20 puntos porcentuales en dicho periodo. Es decir, en promedio, 5 de cada 10 niños que reciben el beneficio del gasto en el Vaso de Leche no reúnen los requisitos para ello.

Este incremento en los "errores de focalización", tanto por inclusión como por exclusión indebida, se relaciona con un incremento en el gasto público en nutrición. Esto probablemente se explicaría por la ineficiencia generada debido al laxo seguimiento al programa de parte de la Contraloría General de la República (ente supervisor) y la discrecionalidad en la administración y ejecución que tienen los clubes de madres y otros grupos de interés, los que sin ningún criterio técnico distribuyen los productos, lo que finalmente aumenta la probabilidad de clientelismo y corrupción en el programa.

LOS QUE REALMENTE LA NECESITAN ¿RECIBEN ALGÚN BENEFICIO?

Es necesario establecer un indicador que mida una evolución de los logros del programa, con respecto al objetivo del mismo. En términos prácticos, el Vaso de Leche busca paliar la carencia de alimentos, que es medida por la cantidad de calorías consumidas por su población objetivo. En ese sentido, se observa que el programa del Vaso de Leche no es efectivo en la atención a los niños con deficiencias nutritivas, y este problema no es reciente. En 2008, al aumentar en 1% el costo total del Vaso de Leche por cada niño con deficiencia calórica², tan solo resultó en un aumento de la cobertura del programa del 0.22%. Lo más dramático es que, en 2013, incluso al disminuir el presupuesto con respecto a 2012 (-0.5%) para una mejor focalización, el número de niños con déficit calórico atendidos por el Vaso de Leche disminuyó un 16.6%.

volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● 07

¹ La tasa de subcobertura indica el porcentaje de niños menores de seis años que se encuentran entre pobres o pobres extremos, que no son beneficiarios del Vaso de Leche. Asimismo, la tasa de filtración, nos indica el porcentaje de niños menores a seis años que son beneficiarios del programa Vaso de Leche, pero que no se encuentran entre los pobres o pobres extremos.

² Este indicador se construyó sobre la base de la información del SIAF, de la Encuesta Nacional de Hogares y la metodología para calcular los requerimientos calóricos, usado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés).



Es necesario que el programa de Vaso de Leche y otros programas asistenciales sean evaluados por resultados, a través de criterios técnicos y objetivos. Así, los Gobiernos locales tendrían que elaborar un informe sobre el impacto en los beneficiarios del programa alimentario al cual están sujetos en un periodo de tiempo. Para esto, deben definirse indicadores de impacto que puedan medir el efecto del Vaso de Leche sobre los requerimientos calóricos, e identificar los resultados específicos del programa. Es hora de poner un alto al clientelismo y al despilfarro de los recursos de todos los peruanos. Los niños lo necesitan, el Perú lo necesita. Es inaudito que pongamos la nutrición de nuestros niños, y otras poblaciones en situación de riesgo, en las manos de clubes de madres que, sin una norma objetiva y metodológica, y con resultados a todas luces deficientes, reparten las raciones bajo criterios personales, entre personas que al infiltrarse quiebran la ley que norma este programa. Porque excluir a un niño con déficit calórico para entregarle alimento a alguien que no es parte de la población objetivo del Vaso de Leche y que no necesita tan urgentemente el alimento es delinquir, contra el futuro del infante y el de todo el Perú.







Resultado de exportaciones: enero-mayo 2014

Según cifras de la Sunat, al mes de mayo, las exportaciones peruanas alcanzaron un valor de US\$ 15,046 millones, lo que implicó una reducción del 11.6% respecto al mismo periodo de 2013. Este resultado se debe al tímido desempeño internacional, que viene repercutiendo en el desempeño de nuestras exportaciones, sobre todo de las tradicionales. Pese a esto, nuestras exportaciones no tradicionales sí han mantenido su dinamismo.

Durante los cinco primeros meses del año, los principales destinos de nuestras exportaciones fueron China, con US\$ 2,960 millones (+20.7%); EE.UU., con US\$ 2,411 millones (-22.1%); Canadá, con US\$ 988 millones (-23%), y Suiza, con US\$ 919 millones (-38.9%). Asimismo, entre las principales empresas exportadoras se encuentran Compañía Minera Antamina, con US\$ 1,043 millones (-9.1%); Southern Peru Copper, con US\$ 883 millones (-7.2%); Pluspetrol Perú, con US\$ 693 millones (-9.4%), y Conservir



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.

llones (-7.2%); Pluspetrol Perú, con US\$ 693 millones (-9.4%), y Consorcio Minero SA Cormin, con US\$ 640 millones (-5.9%).

TRADICIONALES NO SE LEVANTAN

Entre enero y mayo, las exportaciones tradicionales ascendieron a US\$ 10,047 millones, con una caída del 18%, respecto al mismo periodo del año pasado. Dentro de este rubro, los envíos del sector minero fueron los de mayor importancia, ya que representaron un 71.2% del total (US\$ 7,456 millones), con un retroceso del 23.1% respecto al mismo periodo de 2013. Esta caída se puede explicar principalmente por las menores exportaciones de oro (US\$ 1,995 millones; -46.7%) y cobre (US\$ 3,530 millones; -7.1%). Por otro lado, el petróleo, incluyendo sus derivados, registró un valor de US\$ 2,048 millones (-17.8%). Cabe mencionar que los envíos tradicionales del sector pesquero (típicamente, harina y aceites de pescado) ascendieron a US\$ 844 millones, lo que significó un aumento del 88.6%; mientras que los del sector agrícola tradicional, como el café, ascendieron a US\$ 122 millones, con una variación del -2.5%.

Al comparar las cifras obtenidas en el mes de mayo de 2014, con respecto al año anterior, se observa que las exportaciones tradicionales cayeron un 26.9%, alcanzando un monto de US\$ 1,919 millones. En lo que respecta al sector minero, este retrocedió un 29.5% (US\$ 1,460 millones), mientras que en lo referido al petróleo y sus derivados, estos cayeron en 23.9% (US\$ 362 millones). Finalmente, el sector pesquero registró envíos por US\$ 75 millones (+108.1%). Es momento de que el Gobierno evalúe si está facilitando o no un aumento en la inversión y volumen de producción en minería, pesca y otras industrias en este rubro, que pueda compensar esos efectos.

PESCA Y AGRICULTURA, SABEN

Los envíos no tradicionales al exterior mostraron un gran dinamismo durante los cinco primeros meses del año. El Perú exportó unos US\$ 4,576 millones, un 7.3% más que el mismo periodo de 2013. Esta mejora se debió a las mayores exportaciones de productos agropecuarios, que ascendieron a US\$ 1,542 millones (+28.1%), y productos pesqueros, que sumaron US\$ 522 millones (+27.8%).

En particular, los productos agropecuarios que registraron un mayor dinamismo fueron las uvas frescas, con envíos por US\$ 232 millones (+79%), y los mangos y mangostanes frescos o secos, con exportaciones por US\$ 119 millones (+27.1%). En cuanto a los productos pesqueros no tradicionales, los que mostraron un mayor crecimiento fueron las jibias, globitos, calamares y potas, congeladas, secas, saladas o en salmuera, con envíos por US\$ 134 millones (+31.4%), y moluscos como sepias y calamares, con un valor exportado de US\$ 85 millones (+78.1%).

Por otro lado, es importante observar que el sector textil peruano siguió mostrando cierto dinamismo, ya que creció en un 3.3% respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, los sectores siderometalúrgico, minería no metálica y metalmecánico registraron caídas del 21.9%, 11.9% y 6.8%, respectivamente.

Finalmente, en el mes de mayo, las exportaciones no tradicionales registraron una caída del 0.8% con respecto al mismo mes del año anterior, con un valor de US\$ 893 millones. El sector agropecuario registró un firme crecimiento (US\$ 298 millones; +25.6%), al igual que el sector pesquero (US\$ 98 millones; +13.8%); mientras que otros sectores retrocedieron, como el textil (US\$ 156 millones; -6.1%), el siderometalúrgico (US\$ 78 millones; -33.6%), minería no metálica (US\$ 48 millones; -14.2%) y el metalmecánico (US\$ 33 millones; -26.9%).

Desde hace unos meses, el desempeño que vienen teniendo nuestras exportaciones totales ha sido malo. No obstante, algunos sectores del rubro no tradicional mantienen su dinamismo, como el sector pesquero y agropecuario.

volver al índice